



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, SE PREVEAN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL FIDEICOMISO 2016 "FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS", POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los numerales 3, 4, 8, 29, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de Febrero del 2014, se dio lectura al Acuerdo enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual solicita respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2016 "Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios".



Dicho documento fue turnado a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, y de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, para el estudio y dictamen correspondiente.

En ese tenor, estas comisiones son competentes para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Presupuesto de Egresos de la Federación es un instrumento legal propuesto por el Presidente de la República y aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que el Ejecutivo Federal hará llegar a dicha Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre de cada año, debiendo comparecer el Secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos.

Asimismo, esta disposición establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre de cada año, con excepción del supuesto en que el Titular del Poder Ejecutivo entre a ejercer su encargo el día 01 de diciembre, año en el que la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación será presentada a más tardar el día 15 del mes de diciembre.



La importancia de este instrumento radica en establecer las necesidades y la forma en cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas. En otras palabras, en la propuesta que el Presidente de la República hace en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se entrega a los Diputados, están expresadas las prioridades, objetivos y gastos que el gobierno federal pretende realizar en un ejercicio fiscal, es decir, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda.

Ahora bien, el acuerdo remitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí tiene como propósito que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, se prevea recursos suficientes para el fideicomiso 2016 "Fondo de Apoyo social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Si bien para los Diputados que integramos estas Comisiones resaltamos la importancia del acuerdo en estudio, pues destaca un loable propósito, como lo es el de otorgar un apoyo social a los ciudadanos que prestaron sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 y 1964, de conformidad con lo establecido por el programa de Trabajadores Migratorios pactado entre ambas naciones o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijas o hijos que sobrevivan, y que acrediten la procedencia del mismo, es notorio que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013, y ya se encuentra en vigor desde el día 1º de enero de 2014.



Por las razones expuestas en el párrafo anterior, quienes integramos estas comisiones, consideramos que el acuerdo remitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí ha quedado sin materia de estudio, ante la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, los suscritos diputados, concluimos que lo procedente es determinar sin materia el acuerdo objeto del presente análisis y tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina sin materia el acuerdo enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual solicita respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2014, se prevean recursos suficientes para el fideicomiso 2016 "Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios", por los motivos expuestos en el cuerpo del presente documento legislativo.



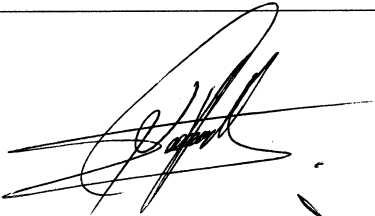

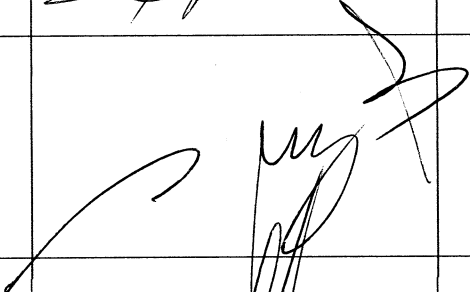

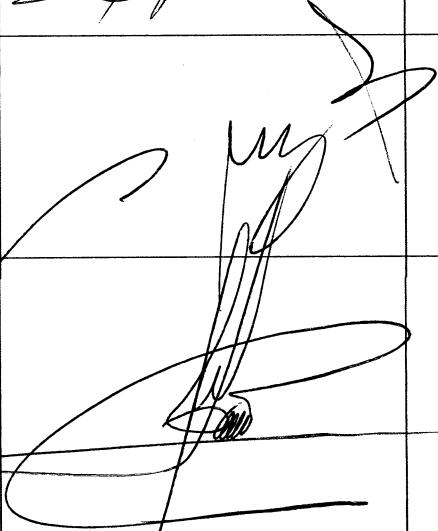


SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del presente asunto y téngase como concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, SE PREVEAN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL FIDEICOMISO 2016 "FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS", POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.


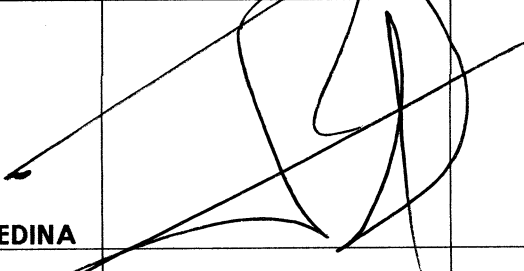


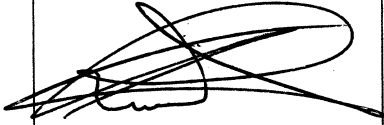

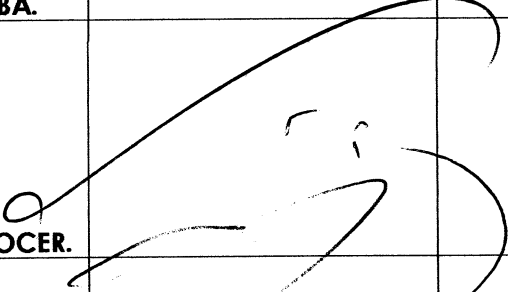

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS LÍMITES DE QUINTANA ROO Y ASUNTOS FRONTERIZOS

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. María Trinidad García Arguelles.		
 Dip. Juan Manuel Herrera.		
 Dip. Sergio Bolio Rosado.		
 Dip. Cora Amalia Castilla Madrid.		
 Dip. Maritza Aracelly Medina Díaz.		



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, SE PREVEAN RECURSOS SUFICIENTES PARA EL FIDEICOMISO 2016 "FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS", POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGISLATIVO.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA		
 DIP. ARLET MÓLGORA GLOVER.		
 DIP. REMBERTO ESTRADA BARBA.		
 DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER.		
 DIP. MARCIA ALICIA FERNÁNDEZ PIÑA.	